

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)**

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL

		HOMOCLAVE	DBS-09
NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Vacunación antirrábica.			
DESCRIPCIÓN			
Esta acción tiene como objetivo establecer los lineamientos y criterios de operación para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. Es de vital importancia acudir a vacunar a su mascota al Centro de Control y Cuidado Animal.			
FUNDAMENTO LEGAL	Numeral 8.3.2.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011. Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. Artículo 114 del Bando Municipal de Atlacomulco 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Deberán acudir los ciudadanos a los puestos	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Todas las mascotas de compañía (caninos o felinos) se deben vacunar a partir del primer mes de vida y posteriormente cada año, en la campaña para prevenir y controlar el virus rábico.		

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación Oficial vigente (INE del propietario).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 15-A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación Oficial vigente (INE del propietario).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 15-A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación Oficial vigente (INE del propietario).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 15-A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1.- El ciudadano acude con su mascota al puesto de vacunación de acuerdo a la programación y lugares destinados. 2.- Personal del Centro de Control y Cuidado Animal, en conjunto con el personal del Instituto de Salud del Estado de México, llevan a cabo la campaña de vacunación antirrábica; con esto se da por terminado el procedimiento.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)	
No aplica	

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO	20 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			10 minutos		
COSTO	Gratuito								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	El servicio se dará de acuerdo a la disponibilidad de la vacuna antirrábica para su aplicación.				
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal. Av. Roberto Barrios S/N, Col. Las Fuentes Tel: 712 124 6050 Correo: https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Bienestar Social		Centro de Control y Cuidado Animal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Dasy Andrea Yáñez Escobar			
CALLE	Carretera a Toxi	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	El Jazmín	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50457	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1246212	No aplica	ccontrolanimalatl@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Se puede vacunar mi mascota si está cargada?
RESPUESTA	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿A partir de qué edad se puede vacunar mi mascota?
RESPUESTA	A partir del primer mes de vida y posteriormente cada año.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Hay alguna reacción por la vacuna?
RESPUESTA	Ninguna reacción
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 RESPONSABLE <i>[Firma]</i> M.V.Z. SERGIO VARAS DE VALDEZ PLATA COORDINADOR DEL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL	VALIDÓ Y AUTORIZÓ <i>[Firma]</i> LIC. DASY ANDREA YÁÑEZ ESCOBAR DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2025
--	--	---